

Buenos Aires, seis de septiembre de 1999.

Visto: el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, y

Considerando:

Que es necesario remitir el proyecto de presupuesto anual del Tribunal Superior de Justicia para su incorporación en el de la Ciudad.

Que los formularios enviados por la Dirección General de la Oficina Gestión Pública y Presupuesto para tal fin deben ser entregados a la mayor brevedad.

Que atento las circunstancias económicas que afronta el país, este Cuerpo tiene como objetivo el desarrollo de su labor jurisdiccional en el marco de la mayor austeridad y de una eficiente utilización de los recursos estimados.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1.- **Aprobar** el proyecto de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2000, cuyos formularios, como anexo I, forman parte de la presente.
- 2.- **Remitir** conjuntamente con el proyecto de presupuesto y los formularios de la jurisdicción 5 programa 16, la planilla que contempla la partida en Gastos en Personal.
- 3.- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente y se le dé cumplimiento.-

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 40/99